

	ZONA LIBRE DE COLÓN		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	Revisión: 03	Fecha: 01-12-2016	
	Dirección de Finanzas		
	Área de Reconocimiento de Inversiones		
	Realización del acto público referente a licitaciones		

1.0 PROPÓSITO:

Confeccionar pliego de cargos y especificaciones para la celebración del acto público referente a licitaciones públicas.

2.0 RESPONSABLES:

El Jefe del Área de Reconocimiento de Inversiones, el Ingeniero o el Arquitecto que se asigne al proyecto
Secretaria del Área de Reconocimiento de Inversiones

3.0 PROCEDIMIENTO:

- 3.1** El colaborador asignado al proyecto confecciona el pliego de cargos, especificaciones técnicas, listado de cantidades de acuerdo a la Ley 22 de 2006 en coordinación con el Jefe del Área de Reconocimiento de Inversiones y de acuerdo con el plano desarrollado para el mismo.
- 3.2** Este documento es entregado a la Secretaria del Área de Reconocimiento de Inversiones para que lo pase en limpio y sea devuelto al colaborador encargado para su revisión.
- 3.3** Una vez revisado todo el documento por el colaborador, el mismo es revisado por el Jefe del Área de reconocimiento de Inversiones y devuelto a la Secretaria para que el mismo sea reproducido.
- 3.4** El jefe del Área de Reconocimiento de Inversiones remite al departamento de Compras, a través de memorando el pliego de cargos y planos para que el mismo sea elevado al portal de Panamá Compras
- 3.5** De acuerdo al monto de la obra y a la complejidad del proyecto se realizan las reuniones previas y de homologación, para las cuales se levanta un acta.
- 3.6** El día y a la hora señalada en el anuncio de convocatoria se reciben las propuestas de las empresas interesadas en participar en el acto público para proceder a la apertura de sobres, para el cual se levanta un acta la cual es firmada por los participantes en el acto.
- 3.7** Si el acto público es una Licitación Por Mejor valor, se nombra una Comisión Evaluadora conformada por profesionales idóneos en la materia quienes verificarán

Código:P-D.F.-A.R.I.-02	Aprobado por:	Página 1 de 4
-------------------------	---------------	---------------

	ZONA LIBRE DE COLÓN		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	Revisión: 03	Fecha: 01-12-2016	
	Dirección de Finanzas		
	Área de Reconocimiento de Inversiones		
	Realización del acto público referente a licitaciones		

el cumplimiento de los requisitos obligatorios exigidos en el pliego de cargos por parte de todos los proponentes. Una vez comprobado el cumplimiento de dichos requisitos, pasará a evaluar los siguientes aspectos, siempre que los proponentes hayan cumplido con los requisitos obligatorios, aplicando la metodología de ponderación descrita en el pliego de cargos. En ningún caso, la comisión evaluadora calificará ni asignará puntajes a los proponentes que hayan sido descalificados en función de su incumplimiento de los requisitos obligatorios exigidos en el pliego de cargos.

- 3.8** Luego de evaluar todas las propuestas, la comisión evaluadora emitirá un informe en el que se detallarán las propuestas descalificadas por el incumplimiento de los requisitos obligatorios exigidos en el pliego de cargos, si las hubiera se describirá cada propuesta con el puntaje obtenido de acuerdo con la metodología de ponderación descrita en el pliego de cargos. Esta comisión contará con el plazo máximo de diez (**10**) días hábiles para rendir su informe y con una sola prórroga adicional de cinco (**5**) días hábiles cuando la complejidad del acto así lo amerite. El Jefe del Área de Reconocimiento de Inversión remite el informe al Departamento de Compras y Proveedurías.
- 3.9** Una vez emitido el informe, éste será publicado obligatoriamente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “Panamá Compra” y estará disponible ese mismo día, una copia impresa de dicho informe para los participantes en el acto que la deseen. Igualmente, la entidad licitante comunicará sobre la publicación de este informe a los proponentes que en su propuesta hayan incluido su correo electrónico o fax.
- 3.10** A partir de la fecha de la publicación descrita en el numeral anterior, los participantes de este acto público tendrán acceso al expediente incluyendo las propuestas de los participantes en el acto y tendrán dos (2) días hábiles para hacer observaciones a dicho informe, las cuales se unirán al expediente.
- 3.11** Transcurrido el plazo descrito en el punto anterior, el Jefe de la entidad licitante o el funcionario en que se delegue procederá mediante resolución motivada a adjudicar el acto público al oferente que haya obtenido el mayor puntaje de acuerdo con la metodología de ponderación descrita en el pliego de cargos o a declararlo desierto, si todo los proponentes incumplen con los requisitos obligatorios del pliego de cargos. En los casos en que se presente un solo proponente y este cumple con los requisitos y las exigencias obligatorias del pliego de cargo, la recomendación de la adjudicación podrá recaer en él, siempre que el total de puntos obtenidos en su ponderación no sea inferior al ochenta por ciento (80%) del total de puntos y el precio ofertado sea conveniente para el Estado.

	ZONA LIBRE DE COLÓN		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	Revisión: 03	Fecha: 01-12-2016	
	Dirección de Finanzas		
	Área de Reconocimiento de Inversiones		
	Realización del acto público referente a licitaciones		

4.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código	Título
	Ley #56 Contratación Pública
	Ley 22 de 2006
	Reglamento de la Ley 22 de 2006

5.0 HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Fecha	Título
18-11-03	P. D. P. F. D. R. I. – 03 eliminado por fusión en otro procedimiento (de N°. 3 queda en N°. 2)
09-02-12	Se modifica el título y todos los procedimientos fueron modificados.
01-12-16	Se modificaron los numerales 2.0, 3.1 al 3.4 y 3.8

	ZONA LIBRE DE COLÓN		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	Revisión: 03	Fecha: 01-12-2016	
	Dirección de Finanzas		
	Área de Reconocimiento de Inversiones		
	Realización del acto público referente a licitaciones		